

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00862-00
DEMANDANTE: ENRIQUE ANTONIO CUESTA.
DEMANDADO: JORGE URREGO.

Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado JORGE ALIRIO URREGO AMAYA de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Por secretaria contrólese el término de traslado de la demanda.

Secretaría de inmediato, compártase el expediente digital al correo del demandado del cual se recibió el memorial del 16 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 22 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario